Resolución UOC No. 07/14

POR LA QUE SE ADJUDICA A CHACOMER S.A.E. LA PROVISIÓN DE UN MOTOCARRO.

18 de junio de 2014

VISTO: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) de la institución, según nota de fecha 18 de junio de 2014 y;

CONSIDERANDO: Que, transcripta la misma dice, en lo pertinente: Que, en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 2/2014 PARA LA ADQUISICION DE MOTOCARRO.

Se presentaron las siguientes ofertas con todas las documentaciones requeridas:

EMPRESA	PRECIO
FERNANDEZ SALOMON BASILIDES ESPERANZA	15.000.000
VR S.A.	14.950.000
CHACOMER S.A.	10.492.000

Que, evaluada las mismas, la EMPRESA CHACOMER SAE presentó el precio más bajo G. 10.492.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos noventa y dos mil) y todos los requisitos legales y se ajusta al crédito presupuestario., según los criterios establecidos en el artículo 28° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63° del Dto. Reglamentario Nro. 21.909/03.

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la provisión del motocarro.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR a la EMPRESA CHACOMER SAE, la provisión de un motocarro, por valor de G. 10.492.000 (guaraníes: diez millones cuatrocientos noventa y dos mil).

Art. 2°. COMUNICAR al adjudicado.

Art. 3°. COMUNICAR a la Unidad Central Normativa y Técnica, UCNT y a quienes corresponda y, cumplido archivar.

Santiago Solano Paredes
Secretario General

Lic. Bruno Carlos Piccinini S.
Intendente Municipal